

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "LINKSAT SOLUTIONS S.A.", CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En Manta, República del Ecuador, a las doce horas del 25 de mayo de 2020, reunidos mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, según lo faculta el artículo 233 de la Ley de Compañías y el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de LINKSAT SOLUTIONS S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, quienes participan en esta videoconferencia; a saber:

a) La compañía extranjera **SATLINK S.L.**, debidamente representada por su apoderada **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** quien actúa a través de su Vicepresidente, el Abg. Marcelo Torres Bejarano, propietaria de ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve acciones (383.999).-

b) La compañía ecuatoriana **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Vicepresidente, el Abg. Marcelo Torres Bejarano, propietaria de una acción (1).-

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 384,000.00, dividido en 384.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.-

Se designa por unanimidad al Abg. Marcelo Torres Bejarano para que presida la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, quien acepta tal designación; y, como Secretario, su titular, el señor Juan Carlos Larrea Flor, Gerente General de la compañía. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado.-

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las doce horas diez minutos, que los accionistas presentes por videoconferencia, son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.-

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a US\$ 384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América), estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019;
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020; y,
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el ejercicio económico del año 2020.-

El Presidente Ad-Hoc, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Con ello, dispone que se empiece a tratar el **PRIMER** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". Antes de deliberar sobre el primer punto del orden del día, solicita la palabra el Secretario para explicar que el Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020 impuso limitaciones a la movilidad y a las libertades de reunión y asociación, a causa de la pandemia del COVID-19. Por ello, de acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Compañías y 20 del Reglamento para la sustanciación de Juntas Generales, la junta general podrá instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia utilizando medios telemáticos, a fin de evitar aglomeraciones que violen lo dispuesto en el Decreto y disposiciones del COE. Continúa con su exposición señalando que, para esos efectos, cada accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través del medio de comunicación seleccionado, como en efecto se ha verificado con todos los accionistas de la compañía, y de ello toma nota expresa el Secretario. Sin perjuicio de lo anterior, después de esta junta, cada accionista dejará constancia de su participación a través de un correo electrónico dirigido al Secretario a la siguiente dirección de correo electrónico jcl@satlink.es, lo cual queda así detallado en la lista de asistentes que se incorpora al expediente. Concluida esa importante explicación, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc e indica a los presentes que, respecto del primer punto del orden del día, el informe del comisario fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio oportunamente, sin perjuicio de lo anterior, cada participante procede a realizar una lectura silenciosa de dicho documento, transcurridos unos pocos minutos, el secretario pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta o requerimiento respecto del informe, los presentes revisan el documento y seguidamente el apoderado de SATLINK S.L. mociona a los presentes para que aprueben el informe del comisario por el ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2019"; Solicita la palabra el secretario y recuerda a los presentes que su informe también fue puesto oportuna y previamente a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, pero los accionistas proceden a revisarlo nuevamente individualmente, en una lectura silenciosa; luego de lo cual el apoderado de SATLINK S.L. mociona para que los presentes aprueben el informe del Administrador por el ejercicio fiscal del año 2019. El Presidente Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad, el informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". El Secretario solicita la palabra y expone que el informe de auditores externos fue puesto anticipadamente a disposición de los accionistas para su revisión, y además, para ese efecto, los auditores recibieron oportunamente la información financiera para su reporte. Por pedido del Presidente Ad-Hoc, el secretario de la Junta da lectura en viva voz solamente a la nota de opinión de los auditores y luego el apoderado de SATLINK S.L. mociona a los accionistas presentes para que aprueben el informe de los auditores externos por el ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o algún comentario respecto de las recomendaciones de los auditores, ante lo cual los apoderados de los accionistas señalan que se deberán adoptar las recomendaciones que sean aplicables dentro de las circunstancias actuales que vive el país, ante lo cual todos los participantes de esta videoconferencia asienten. Al no existir sugerencias o comentarios adicionales, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

Enseguida se conoce el **CUARTO** punto del orden del día, al cual da lectura en viva voz el Secretario: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019". Continúa con la palabra el señor Juan Carlos Larrea Flor y recuerda a los presentes que los antedichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas para el estudio pertinente con la debida anticipación. En virtud de que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, el apoderado de SATLINK S.L. mociona que los accionistas presentes aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los

representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

A continuación, se pasa a conocer el **QUINTO** punto del orden del día, al cual da lectura el secretario: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, de ser el caso". Se dirige a los presentes el Secretario y expone que tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, de la utilidad bruta (US\$ 25.625,83) de la compañía, una vez que se ha procedido al pago de la participación de trabajadores (US\$ 3.843,87), amortización por pérdidas de años anteriores (US\$ 5.445,49), del impuesto a la renta (US\$ 4.084,12), aportación al fondo de reserva legal (US\$ 1.225,23) y aportación al fondo de reservas facultativas (US\$ 1.225,23), resulta una utilidad neta de nueve mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$ 9.801,88), la misma que será repartida a favor de los accionistas. Toma la palabra el apoderado de SATLINK S.L., quien mociona a los accionistas presentes para que aprueben los resultados de la distribución de utilidades. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre las mociones y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aceptar por unanimidad las mociones propuestas respecto de la distribución de las utilidades derivadas del ejercicio económico 2019.-

En este instante se pasa a resolver respecto del **SEXTO** punto del orden del día, el cual es leído por el Secretario: "Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020". Toma la palabra el apoderado de SATLINK S.L. y mociona que se vuelva a designar a la Ing. CPA Alexandra Mendoza Zambrano como Auditor Externo de LINKSAT SOLUTIONS S.A. para el periodo del año 2020. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción para dicha reelección y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario solicita a los apoderados de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** por unanimidad, designar a la Ing. CPA Alexandra Mendoza Zambrano como Auditor Externo de LINKSAT SOLUTIONS S.A. para el periodo del año 2020.

Se pasa a resolver respecto del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: "Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020". Continúa con la palabra, ahora en calidad de apoderado de SATLINK S.L., quien luego de cortas deliberaciones, mociona para que se designe a la Ing. Elena Morejón Cedeño como Comisaria para el ejercicio económico del año 2020. El Secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los accionistas para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** confirmar la designación de la Ing. Elena Morejón Cedeño como Comisaria para el ejercicio económico del año 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario redacta la presente acta, dejando constancia expresa de la comparecencia y votación del 100% de los accionistas de LINKSAT SOLUTIONS S.A., a través de videoconferencia. El Secretario deja expresa constancia también de que se mantuvo la misma concurrencia durante toda la sesión, hasta su finalización a las trece horas diez minutos, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia ahora el Secretario, quien emite el acta, comprometiéndose a cruzar los ejemplares del acta entre los accionistas, a fin de que posteriormente repose un ejemplar firmado por todos en el expediente. Sin perjuicio de ello, el ejemplar ahora certificado y firmado por el Secretario, surtirá todos los efectos legales necesarios.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL REFLEJO DE LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA Y REPOSARÁ EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

DADO EN MANTA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020.-



Sr. Juan Carlos Larrea Flor
Gerente General - Secretario